	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 027 de 2023	Fecha: 02 de junio del 2023.	Hora Inicio: 08:00 Hora Final: 12:11	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	-------------------------------------	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 027 de 2023 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
PEDRO RENE ESLAVA MOCHA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E) R.R. 897 DE 2023	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
YOHANA MARIA VELASCO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRÉS FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

R



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 027 DE 2023

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Lectura y aprobación de acta

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 052 de 2022.

3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 053 de 2022.

4. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

4.1 Aval al trámite del año sabático de los profesores:

- Elizabeth Aya Baquero
- Pedro Julio Gómez Bilbao
- Patricia Chávez Ávila
- Armando Acuña Pineda

5. Resoluciones Académicas

5.1 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución No. 012 de 2023" (tiempos de investigación profesores de planta I PA 2023).

5.2 "Por la cual se aprueban los tiempos de investigación para profesores de planta II P.A 2023"

5.3 "Por la cual se aprueban los tiempos de investigación para profesores Ocasionales II P.A 2023"

5.4 "Por la cual se aprueban los tiempos de Proyección social para profesores de planta II P.A 2023"

5.5 "Por la cual se aprueban los tiempos de Proyección social para profesores ocasionales II P.A 2023"

6. Situación cursos Facultad de Ciencias Económicas



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

7. Convocatoria docente ocasional

8. Cronograma de planeación académica para el inicio del II P.A de 2023

9. Correspondencia

10. Proposiciones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión – Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día, e informa que hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos considera se analice la situación de la convocatoria docente.

El Representante de los Estudiantes pide que se trate el tema los cursos Bull y el desarrollo de las practicas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería requiere que se analice la propuesta de Acuerdos Académicos "Por la cual se modifica parcialmente adicionando un parágrafo al artículo 1 del acuerdo académico 003 de 2011". (número de estudiantes por línea de profundización para FCBI) y "Por el cual se modifica el Artículo 3 del Acuerdo Académico No. 001 de 2019". (horas de dedicación de profesores a labores académico – administrativas).

La Vicerrectora Académica solicita que se estudie los proyectos de Resolución Académica "Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación en Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al segundo período académico de 2023" y "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N.º 003 de 2023". (tiempos de proyección social profesores ocasionales I PA 2023)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 052 de 2022

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 05 de junio de 2023.

El presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 052 de 2022, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 05 de junio de 2023.

3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 053 de 2022

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 05 de junio de 2023.

El presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 053 de 2022, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 05 de junio de 2023.

4. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

4.1 Aval al trámite del año sabático de los profesores.

- **Elizabeth Aya Baquero**

La Vicerrectora Académica expresa que algunas Facultades han atendido las observaciones realizadas respecto a la verificación de requisitos para el trámite de año sabático de algunos profesores.

El Presidente de la Sesión argumenta que el Consejo Académico debe tomar la decisión según lo establecido por la norma Institucional en este caso el Acuerdo Superior N° 013 de 2000, así como el impacto presupuestal.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expone los soportes y requisitos de la solicitud de año sabático de la profesora Elizabeth Aya Baquero en el marco del Acuerdo Superior N° 013 de 2000.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al trámite de año sabático para la profesora Elizabeth Aya Baquero

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite de año sabático para la profesora Elizabeth Aya Baquero.

- **Pedro Julio Gómez Bilbao**

La Vicerrectora Académica expresa que algunas Facultades han atendido las observaciones realizadas respecto a la verificación de requisitos para el trámite de año sabático de algunos profesores.

El Presidente de la Sesión argumenta que el Consejo Académico debe tomar la decisión según lo establecido por la norma Institucional en este caso el Acuerdo Superior N° 013 de 2000, así como el impacto presupuestal.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales (E) expone los soportes y requisitos de la solicitud de año sabático del profesor Pedro Julio Gómez Bilbao en el marco del Acuerdo Superior N° 013 de 2000.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al trámite de año sabático para el profesor Pedro Julio Gómez Bilbao.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite de año sabático para el profesor Pedro Julio Gómez Bilbao.

- **Patricia Chávez Ávila**

La Vicerrectora Académica expresa que algunas Facultades han atendido las observaciones realizadas respecto a la verificación de requisitos para el trámite de año sabático de algunos profesores.

El Presidente de la Sesión argumenta que el Consejo Académico debe tomar la decisión según lo establecido por la norma Institucional en este caso el Acuerdo Superior N° 013 de 2000, así como el impacto presupuestal.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expone los soportes y requisitos de la solicitud de año sabático de la profesora Patricia Chávez Ávila en el marco del Acuerdo Superior N° 013 de 2000.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al trámite de año sabático para la profesora Patricia Chávez Ávila.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite de año sabático para la profesora Patricia Chávez Ávila.


- **Armando Acuña Pineda**

La Vicerrectora Académica expresa que algunas Facultades han atendido las observaciones realizadas respecto a la verificación de requisitos para el trámite de año sabático de algunos profesores.

El Presidente de la Sesión argumenta que el Consejo Académico debe tomar la decisión según lo establecido por la norma Institucional en este caso el Acuerdo Superior N° 013 de 2000, así como el impacto presupuestal.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expone los soportes y requisitos de la solicitud de año sabático del profesor Armando Acuña Pineda en el marco del Acuerdo Superior N° 013 de 2000.

La Vicerrectora Académica Hace la consulta sobre el cumplimiento del requisito establecido en el literal c) No estar en comisión de estudios ni compensando tiempo del artículo 2 del Acuerdo Superior N° 013 de 2000, dado que no tiene claro si ya terminó su tiempo de compensación, ante lo cual se valida la respectiva fecha de reintegro de su comisión evidenciando que la misma fue el 01 de abril

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

de 2016, según certificación N° 3010.-0058 del 26 de mayo de 2023 emitida por la Oficina Jurídica, por lo tanto, no cumple con este requisito.

El Presidente de la Sesión manifiesta que teniendo en cuenta la consideración presentada por la Vicerrectora Académica, se somete a consideración de los Consejeros el aval al trámite de año sabático para el profesor Armando Acuña Pineda.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad niega el trámite de año sabático para el profesor Armando Acuña Pineda.

5. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

5.1 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución No. 012 de 2023".

La Vicerrectora Académica expresa que la Resolución Académica No. 012 de 2023, establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de planta de la Universidad de los Llanos durante el periodo comprendido: entre el 15 de marzo de 2023 hasta el 8 de julio de 2023".

Que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico del 29 de mayo de 2023, solicita respetuosamente la modificación parcial del artículo 1 de la Resolución Académica No. 012 de 2023, teniendo en cuenta que en la Sesión Extraordinaria No. 009 del Consejo Institucional de Investigaciones se avaló la modificación de las horas de algunos docentes de planta de la Universidad de los Llanos.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 012 de 2023".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:





- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 012 de 2023 en el sentido de incluir los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos externos para unos docentes de planta de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 02 de junio de 2023 hasta el 8 de julio de 2023.*
- *Indicar que los tiempos asignados deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del primer periodo académico de 2023, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *Vigencia.*

5.2 “Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación para profesores de planta desde el 22 de agosto de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023”

La Vicerrectora Académica expresa que el artículo 32 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014 -Planta Global y la política y procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos-, establece que, durante el período de prueba, el profesor estará dedicado exclusivamente a cumplir con las actividades de docencia, investigación y proyección social en el área de conocimiento para la cual fue convocado.

En ese sentido, la Dirección General de Investigaciones mediante correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2023, informa que el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el segundo periodo académico de 2023 para los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, en el marco de las siguientes convocatorias: Convocatorias general 2022, Convocatoria de fortalecimiento de grupos de investigación categorizados en A1, A y B 2022, Convocatoria PCD Meta 2023, Convocatoria de fortalecimiento de grupos de investigación categorizados en C -2022, Convocatoria de asignación de horas para investigación 2022, Convocatoria de fortalecimiento a grupos de investigación categorizados en b 2021 (convocatoria 833 de 2018 minciencias), Convocatoria de Fortalecimiento a Grupos de Investigación Categorizados en (C Y R) 2020 (Convocatoria 833 de 2018 Minciencias), así mismo, debe ajustarse la norma que regulariza el periodo de prueba.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: “Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación para profesores de planta desde el 22 de agosto de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023”.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos internos a los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 22 de agosto de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FECHA: 15/02/2013	
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA: 2013	
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		

- *Establecer los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos externos a los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 22 de agosto de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023.*
- *Indicar que los tiempos asignados en los artículos 1 y 2 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del segundo periodo académico de 2023, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *En ese sentido, para el caso de los profesores que durante el segundo periodo académico de 2023 ingresen al periodo de prueba contemplado en el artículo N° 32 del Acuerdo Superior N° 013 de 2014, el Consejo de Facultad correspondiente podrá asignar de ocho (8) hasta quince (15) horas para el desarrollo de labores de Investigación.*
- *Vigencia.*

5.3 **"Por la cual se aprueban los tiempos de investigación para profesores Ocasionales II P.A 2023".**

La Vicerrectora Académica expresa que el Literal o) del Artículo 11 del Acuerdo Superior N° 026 de 2000 -Sistema de investigación- define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones "Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad".

Que en el Artículo 1 del Acuerdo Académico N° 006 de 2012, establece los toques de los tiempos de dedicación a la investigación por parte de los profesores ocasionales, así: "...que dentro de la jornada laboral de los profesores ocasionales, el tiempo máximo de dedicación al desarrollo de proyectos de investigación reconocidos por el Consejo Institucional de Investigaciones, es de catorce (14) horas/semana para los profesores adscritos a Escuelas o Departamentos y de dieciocho (18) horas/semana para los profesores adscritos a Institutos"

Que la Dirección General de Investigaciones mediante correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2023, informa que en Sesión Extraordinaria N° 010 del 29 de mayo de 2023, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el segundo periodo académico de 2023 para los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, en el marco de las siguientes convocatorias: Convocatorias general 2022, Convocatoria de fortalecimiento de grupos de investigación categorizados en A1, A y B 2022, Convocatoria PCD Meta 2023, Convocatoria de fortalecimiento de grupos de investigación categorizados en C -2022, Convocatoria de asignación de horas para investigación 2022, Convocatoria de fortalecimiento a grupos de investigación categorizados en b 2021 (convocatoria 833 de 2018 minciencias), Convocatoria de Fortalecimiento a Grupos de Investigación Categorizados en (C Y R) 2020 (Convocatoria 833 de 2018 Minciencias)

Sin embargo, solicita que se revise el proyecto de Resolución académica en el sentido de verificar la Unidad Académica a la cual está adscrito el profesor, así como el tipo de contratación que ostentan



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

los profesores y el número de horas a asignar máximo teniendo en cuenta la norma, en ese sentido solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aplazar el punto.

5.4 "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Proyección Social para profesores de planta desde el 22 de agosto de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023"

La Vicerrectora Académica expresa que el artículo 32 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014 -Planta Global y la política y procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos-, establece que, durante el período de prueba, el profesor estará dedicado exclusivamente a cumplir con las actividades de docencia, investigación y proyección social en el área de conocimiento para la cual fue convocado.

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Ordinaria No. 016 del 21 de diciembre de 2022, avaló la institucionalización de proyectos de extensión de las diferentes Facultades los cuales serán financiados dentro de la convocatoria para desarrollo de proyectos de extensión, en el marco de la interacción Universidad – Sociedad, en el contexto comunitario, productivo, tecnológico y cultural de la Orinoquia – 2023.

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Ordinaria No. 008 del 26 de mayo de 2023, avaló la asignación de horas a labores de proyección social a docentes planta de las distintas Facultades, para el segundo periodo académico 2023. Por lo anterior, se avaló que la asignación de horas para el segundo periodo académico de 2023 se diera a partir del 22 de agosto de 2023.

Lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante oficio N.º 3130-110 con fecha de 29 de mayo de 2023 por parte de la Dirección General de Proyección Social.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

F



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

OBJETO: "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Proyección Social para profesores de planta desde el 22 de agosto de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer los siguientes tiempos de dedicación a labores de proyección social a los profesores de planta de la Universidad de los Llanos durante el periodo comprendido entre el 22 de agosto de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023.*
- *Para el caso de los profesores que durante el segundo periodo académico de 2023 ingresen al periodo de prueba contemplado en el artículo N° 32 del Acuerdo Superior N° 013 de 2014, el Consejo de Facultad correspondiente podrá asignar desde dos (2) hasta (5) horas para el desarrollo a labores de Proyección Social.*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el segundo periodo académico de 2023; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.*
- *Vigencia.*

5.5 "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Proyección Social para profesores ocasionales desde el 22 de agosto de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023"


La Vicerrectora Académica expresa que el artículo 1 del Acuerdo Académico No. 021 de 2022, establece que la dedicación al desarrollo de proyectos de proyección social reconocidos por el Consejo Institucional de Proyección Social será hasta de dieciséis (16) horas semanales en cada período académico. En el caso de profesores que participen en la ejecución de proyectos especiales o convenios, en alianza con entidades externas, el Consejo Académico, previo aval de los proyectos por parte del Consejo Institucional de Proyección Social, podrá proponer la adición de horas de dedicación semanal a las responsabilidades de proyección social de los profesores ocasionales, hasta por un total de veinte (20) horas semanales.

En ese sentido, el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Ordinaria No. 008 del 26 de mayo de 2023, avaló la asignación de horas a labores de proyección social a docentes ocasionales de las distintas Facultades, para el segundo periodo académico 2023. Por lo anterior, se avaló que, para el segundo periodo académico de 2023, se diera a partir del 22 de agosto de 2023.

Lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante oficio No. 3130-111 con fecha de 29 de mayo de 2023 por la Dirección General de Proyección Social.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Proyección Social para profesores ocasionales desde el 22 de agosto de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- ESTABLECER los siguientes tiempos de dedicación a labores de proyección social a los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos durante el periodo comprendido entre el 22 de agosto de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023.
- La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2023.
- Los tiempos asignados en el artículo 1° deben estar considerados en el Plan de trabajo para el segundo periodo académico de 2023 (II-PA-2023), presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de desempeño.
- Vigencia.

5.6 "Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación en Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al segundo período académico de 2023".

La Vicerrectora Académica expresa que el Acuerdo Académico No. 001 de 2019 establece los tiempos de dedicación a labores académico-administrativas para los profesores de tiempo completo de la Universidad de los Llanos, asignados en la Responsabilidad Académica, señala 20 horas para los procesos de autoevaluación de programas y 20 horas para construcción de documento de condiciones de calidad con fines de Registro Calificado o de Renovación de Registro Calificado de programas.

Por lo tanto, el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación –Resolución Académica No. 061 de 2012- establece criterios para la selección de los profesores que apoyarán al GAP y la metodología de los procesos de autoevaluación.

En ese sentido, la Secretaría Técnica de Acreditación solicitó la asignación de los tiempos de dedicación para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de Renovación de Registro Calificado, Acreditación en Alta Calidad y productos a entregar, al interior de los programas académicos; durante el segundo período académico de 2023.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación en Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al segundo período académico de 2023".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Definir los tiempos para los Grupos de Autoevaluación en el marco de la Renovación de Registro Calificado y de Renovación de la Acreditación en Alta Calidad, durante el segundo período académico de 2023, para los programas de pregrado.*
- *Definir los tiempos para los Grupos de Autoevaluación en el marco de la Renovación de Registro Calificado durante el segundo período académico de 2023, para los programas de posgrado.*
- *Indicar que para el desarrollo de las actividades y entrega de los productos señalados en los artículos 1 y 2 de esta Resolución, las Facultades no podrán asignar tiempos adicionales a los definidos en el presente acto administrativo.*
- *Determinar que los programas académicos que no renueven la Acreditación en Alta Calidad, deben radicar la solicitud de Renovación de Registro Calificado durante los sesenta (60) días hábiles siguientes a la negación de la Acreditación en Alta Calidad, lo anterior conforme al artículo 2.5.3.2.9.3. del Decreto No. 1330 de 2019.*
- *Señalar que previo aval del Consejo Académico para programas nuevos, el respectivo Consejo de Facultad define y asigna directamente los tiempos para construcción y ajustes de los documentos de condiciones de calidad de programas nuevos, preparación y atención de visita de pares Académicos; de conformidad con las funciones y responsabilidades a nivel de Facultad.*
- *Vigencia.*

5.7 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 003 de 2023"

La Vicerrectora Académica expresa que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Ordinaria No. 016 del 21 de diciembre de 2022, avaló la institucionalización de proyectos de extensión de las diferentes Facultades los cuales serán financiados dentro de la convocatoria para desarrollo de proyectos de extensión, en el marco de la interacción Universidad – Sociedad, en el contexto comunitario, productivo, tecnológico y cultural de la Orinoquia – 2023.

Que mediante Resolución Académica No. 003 de 2023 se establecieron tiempos de proyección social a docentes ocasionales de las diferentes Facultades para la ejecución de proyectos de proyección social durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2023 hasta el 13 de julio de 2023.

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en la Sesión Ordinaria No. 008 del 26 de mayo de 2023 avaló la modificación de horas de docentes ocasionales de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería para el primer periodo académico de 2023. Lo anterior, fue remitido al Consejo Académico



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

para su estudio mediante oficio No. 3130-115 con fecha de 1 de junio de 2023 por parte de la Dirección General de Proyección Social.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 003 de 2023"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Suspender los siguientes tiempos de dedicación a labores de proyección social a los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos.*
- *La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2023.*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el primer periodo académico de 2023 (I PA 2023), presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de desempeño.*
- *Vigencia.*

6. SITUACIÓN CURSOS FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 10:30 am, se retira de la sesión el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

La Vicerrectora Académica indica que se va a tratar la situación de la contratación de profesores para los cursos de econometría y economía latinoamericana.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa que el Consejo de Facultad tomo la decisión de contratar a la profesora que gano la convocatoria, sin embargo, la misma renunció por problemas de salud, ya se hizo el proceso y se contrató otro profesor para el curso de economía latinoamericana.

Respecto al curso de econometría el Consejo de Facultad ya había justificado la contratación del profesor, sin embargo, no se ha encontrado el perfil establecido para el curso.

La Vicerrectora Académica indica que en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado de la situación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

7. ANALISIS CONVOCATORIA DOCENTES OCASIONALES

La Vicerrectora Académica expresa que la convocatoria y contratación de los profesores ocasionales se basa en lo establecido por el Acuerdo Superior N° 013 de 2014, se tiene conocimiento de 51 solicitudes de contratación de profesores ocasionales por parte de las Facultades, sin embargo, estos no han generado la justificación suficiente y tampoco se tiene la disponibilidad presupuestal para realizar el proceso, esos son los lineamientos a tener en cuenta para la convocatoria según la norma.

Por ello, debe aclararse que los perfiles que se van a cubrir serán los desiertos de la convocatoria anterior entre ellos 2 de la FCBI, 1 FCE, 1 FCS, 1 FCHE, en ese sentido, se les dará prioridad a las necesidades expuestas en el marco de las mesas de concertación, es claro que presupuestalmente solo se puede soportar una convocatoria de 15 profesores ocasionales, teniendo en cuenta que un profesor ocasional tiene una proyección salarial anual de \$110'000.000, en ese sentido debe analizarse como se van a priorizar las plazas sea de manera igualitaria o equitativa para las Facultades.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas pide que se asignen las plazas de manera proporcional a cada Facultad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que se necesitan profesores para cubrir los posgrados de la Facultad, además se está atendiendo a 2 programas nuevos de la Facultad.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos sugiere proyectar la propuesta de convocatoria teniendo en cuenta el número de horas a cubrir tanto para docencia, investigación, proyección social y cargos académico administrativos.

El Presidente de la Sesión considera que debe contemplarse el ingreso de los profesores ocasionales a la planta, aunque ello no garantiza que se solucione el déficit histórico que trae la Institución, por lo tanto, es importante realizar lo más pronto posible la convocatoria de planta, aunque es claro que por las necesidades del servicio inmediata se debe analizar bien la de ocasionales.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 11:01 horas se retira el señor Rector y asume la Presidencia la Vicerrectora Académica.

La Presidente de la Sesión argumenta, que realmente la propuesta es para realizar una convocatoria de 10 profesores nuevos, lo que debe definir el Consejo Académico es que estrategia seguir si la igualitaria o la equitativa, lo importante es que este proceso de convocatoria no se cruce con la planeación académica, por ello, la misma debe iniciar a más tardar el 09 de junio, para de esta manera garantizar profesores para el inicio del segundo periodo académico de 2023.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería indica que el Consejo Superior tomo la decisión de desarrollar la convocatoria docente basado en el presupuesto, por ello, se inclina por la propuesta igualitaria para las Facultades.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E) expresa que la convocatoria debe desarrollarse para poder fortalecer los programas que están en desarrollo sin descuidar a los programas antiguos y los procesos de acreditación, ciertamente para tomar esta decisión debe revisarse la planeación financiera a futuro, dado que esto afectara el inicio del segundo periodo académico de 2023 y por ello, no se puede aceptar la propuesta igualitaria, por ello se debe solicitar al Consejo Superior el ajuste presupuestal para ajustar la propuesta y que está tenga más impacto, así mismo, se debe tener en cuenta la realidad y el contexto Institucional, sin que el apoyo a los nuevos programas vaya en detrimento de los antiguos, se acepta la propuesta igualitaria.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que no se están supliendo las plazas que ya salieron, por esto, se sugiere que para otorgar las plazas debe tenerse en cuenta el tamaño de la Facultad.

El Representante de los Directores de Programa opina que se debe tener en cuenta las necesidades de los programas nuevos, también es importante garantizar las plazas desiertas dado que estos recursos deben estar disponibles, para afrontar la convocatoria.

La Directora General de Currículo expresa que durante los últimos 5 años no se realizaron convocatoria de profesores, por eso, se debe acompañar esta convocatoria, para poder fortalecer a los programas nuevos, aunque también debe fortalecerse a los programas tradicionales, es claro que esta tarea es de los Consejos de Facultad.

El Secretario general en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que se tiene el dato que en el año 2023 la Universidad pagó aproximadamente 11.000'000.000 en catedráticos, y sin embargo no se disminuyó el número de horas de catedráticos, ni se disminuyó el número de vinculaciones de profesores ocasionales.

El Representante de los Estudiantes indica que en Consejo Académico no se presentó un presupuesto desagregado.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos pregunta, que paso con los recursos de los profesores que se han jubilado, los que han renunciado y los que han fallecido.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que, dentro del documento de condiciones de los programas, hay un presupuesto asignado para la contratación de profesores tanto de planta, ocasionales y catedráticos, el cual debe cumplirse, por ello el Consejo de Facultad es el que debe definir para que programa van las plazas y cuál es el perfil, se acoge a la propuesta igualitaria



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Presidente de la Sesión manifiesta que ya hay un recurso que está destinado específicamente a los procesos de contratación de profesores, así mismo, se debe tener en cuenta que las 5 plazas desiertas ya tiene perfiles aprobados por los Consejos de Facultad, en ese sentido, se insta a los Consejos de Facultad a traer por lo menos 2 perfiles más, para completar las 15 plazas propuestas de manera igualitaria. en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado de la situación.

8. ACUERDOS ACADÉMICOS PARA PRIMER DEBATE

8.1 "Por la cual se modifica parcialmente adicionando un párrafo al artículo 1 del acuerdo académico 003 de 2011".

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que el Consejo Académico mediante Acuerdo Académico N° 003 de 2011 estableció los criterios para definir las Áreas de Profundización y la oferta de los cursos correspondientes, en ese sentido y analizando el comportamiento de cursos desde el Consejo de Facultad se pretende adicionar un párrafo al artículo 1 del acuerdo académico 003 de 2011, en el sentido de garantizar la oferta de por lo menos dos (2) Líneas de Profundización, los programas de licenciatura pueden para este fin, de manera excepcional, abrir cursos de Profundización I, con un mínimo de cinco (5) estudiantes inscritos, así mismo, para garantizar la oferta de por lo menos dos (2) Líneas de Profundización, los programas de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería pueden para este fin, de manera excepcional, abrir cursos de Profundización I, con un mínimo de tres (3) estudiantes inscritos.

La Vicerrectora Académica, pregunta si esta propuesta ya la conocen las otras Facultades o fue diseñada en concurso con ellas, puesto que cada Facultad tiene cursos particulares que pueden ser afectados por este proceso, en ese sentido, debe devolverse la propuesta a las Facultades para que la analicen y realicen las observaciones del caso, por lo tanto, solicita el aplazamiento del punto.


El Presidente de la Sesión manifiesta, que esta propuesta afecta a la Universidad en términos académicos y financieros, debe analizarse por parte de las Facultades y así mismo, traer una propuesta de las mismas, se somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

8.2 "Por el cual se modifica el Artículo 3 del Acuerdo Académico No. 001 de 2019".

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que la Universidad de los Llanos cuenta con unidades académicas, secretarías técnicas, oficinas, laboratorios y diversos espacios

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

académicos, que han surgido como respuesta a las necesidades institucionales y requieren de la coordinación administrativa y científica de los profesores del área correspondiente.

Que, en el marco del ejercicio de representación profesoral, la Universidad de los Llanos requiere establecer los tiempos de dedicación para la participación en los distintos Consejos y Comités institucionales.

Que los tiempos de dedicación para labores académico administrativas han sido establecidos mediante acuerdos académicos como, A. A 013 de 2010, A.A 012 de 2011, A.A 019 de 2012, A.A 001 de 2013, A.A 007 de 2016 y A.A 009 de 2016, y que los mismos han sido actualizados de conformidad con las necesidades institucionales.

Que, atendiendo a la dinámica institucional, se hace necesario actualizar los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas y demás actividades para los profesores de tiempo de la Universidad de los Llanos, en especial para asignar tiempos para el coordinador del laboratorio de física, puesto que este no se encuentra en el Acuerdo Académico N° 001 de 2019.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos propone que se pueden pasar unas actividades académico – administrativas a los procesos de investigación

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas pide cambiar el término "Colciencias" por "Minciencias".

La Vicerrectora Académica considera que debe revisarse concienzudamente la propuesta puesto que el acuerdo debe responder a las necesidades de la Universidad en términos de la lógica académica, puesto que el SIAU está parametrizado según lo estipulado por la norma.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:


DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

9. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

9.1 Aval al Cronograma de planeación académica para el inicio del II P.A de 2023

La Vicerrectora Académica menciona que desde los Consejos de Facultad debe remitirse la propuesta de cronograma de planeación académica a las unidades académicas, para su análisis y observaciones,

K

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

además como no se encuentra en la Sesión el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en ese sentido, solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aplazar el punto.

10. CORRESPONDENCIA

El Representante de los Estudiantes expresa que hay 3 estudiantes que no pueden asistir a una práctica y tampoco pueden asistir a los niveles de inglés, o que se pueda asistir por meet para los intersemestrales intensivos.

La Vicerrectora Académica señala que ese tema debe ser consultado y resuelto con el Consejo de Facultad pertinente, así como con el centro de idiomas quien debe generar una propuesta para el tema de los horarios.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 027 de 2023, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 027 de 2023.

11. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Presidente de la Sesión manifiesta que para la presente sesión no hay proposiciones y varios.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 12:11 horas se finaliza la Sesión Ordinaria N° 027 de 2023.

En constancia firman,


MÓNICA SILVA QUICENO

Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 017 del 30 de abril de 2024, siendo Presidente y Secretario


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA

Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero